



**Expediente nº: 4537/2025**

Providencia de la Alcaldía para la contratación de personal laboral temporal

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** SELECCIÓN PERSONAL 2025: PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUSTITUCIÓN- OFICIAL ELECTRICISTA

Documento firmado por: La Comisión de valoración.

La Comisión de Valoración designada por nombramiento de la Alcaldía mediante Decreto nº 2025-0570 de fecha 07 de noviembre de 2025, acuerda:

**Primero.** Así, teniendo en cuenta las circunstancias indicadas en la presente acta, se acuerda elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de la siguiente persona, como personal laboral temporal, con la categoría que se indica, que iniciará su relación laboral con el Ayuntamiento de Bembibre según lo indicado en la providencia de Alcaldía.

OFERTA 08/2025/21760 OFICIAL ELECTRICISTA

Apellidos y Nombre	DNI
FERNÁNDEZ NÚÑEZ, HUGO	***2037**

**Segundo.** Requerir al candidato propuesto la presentación en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, con el límite de 3 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, de manera digital o presencialmente, para lo que deberán solicitar cita previa, aportando original de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE EXTRANJERO (DNI O NIE).
- TARJETA DE AFILIACIÓN SS (NAF).
- JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO ORIGINAL.
- CARTILLA CUENTA CORRIENTE O CERTIFICADO DEL BANCO.
- TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.
- FOTO O FOTOCOPIA COLOR.
- RESOLUCIÓN MINUSVALÍA.

La falta de presentación por los candidatos seleccionados de los documentos en el plazo señalado, supondrá su renuncia a la selección.

**Tercero.** Hacer público el contenido de esta Propuesta, mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://aytobembibre.sedelectronica.es>, así como su remisión a la Oficina de Empleo de Bembibre para su conocimiento y efectos.

\* El procedimiento de valoración de los méritos de los aspirantes se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido en las normas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, respetando lo establecido en el resuelvo primero de la resolución de concesión de la subvención que motiva el inicio del presente expediente de selección de personal laboral temporal , y supletoriamente por la 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista deberán formularse por escrito dirigido a la Comisión de Valoración, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo legalmente establecido, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (art. 74 de la Ley 39/2015).

**- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-**

**Ayuntamiento de Bembibre**

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001. Correo-e:

[departamentopersonal@aytobembibre.es](mailto:departamentopersonal@aytobembibre.es)

Sede electrónica: <https://aytobembibre.sedelectronica.es/info.0>





## Ayuntamiento de Bembibre

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001. Correo-e:

[departamentopersonal@aytobembibre.es](mailto:departamentopersonal@aytobembibre.es)

Sede electrónica: <https://aytobembibre.sedelectronica.es/info.0>

Cód. Validación: 3YA9lCF436A3W9YKP99H4xDNG  
Verificación: <https://aytobembibre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

